

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se expone al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias estimen oportunas. Asimismo durante este período de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, para lo que deberán tomar acuerdo la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen al menos los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

En caso de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, según lo establecido en el artículo 17.3 de la citada Ley 39/1988. Codos, 12 de abril de 2011. — El alcalde, Joaquín Ramírez Izquierdo.

CODOS

Núm 5.656

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Codos (Zaragoza) para el ejercicio 2009, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Codos, a 12 de abril de 2011. — El alcalde, Joaquín Ramírez Izquierdo.

CODOS

Núm. 5.657

Por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOPZ se encuentra expuesta en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Codos la cuenta general de la entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 2009, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Los interesados podrán examinarla durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Codos, 12 de abril de 2011. — El alcalde, Joaquín Ramírez Izquierdo.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 5.704

Por resolución de Presidencia de fecha 15 de abril de 2011 se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

«Primero. — Aprobar la bolsa de empleo de monitores deportivos en régimen de derecho laboral con carácter temporal para la Comarca del Aranda, por el orden en ella establecido y que a continuación se detalla:

Nombre y apellidos	Total puntos
Marta Bona Catalán	8,79
José María Benedí Vela	8,24
Javier Ignacio Forcén Gómez	6,75
Pedro José Alcaraz Domingo	6,00
M.ª Dolores Pulido Fernández	5,35
Sergio Torres Salvador	5,00
Sarai Sánchez Peláez	4,87
Rubén Polo Redondo	4,55
Samuel Beltrán Joven	4,50
Juan Pedro Antolín Serrano	1,50
Pilar Hernández Gimeno	1,50
Carlos Gregorio Pola	1,00
Juan Carlos Delmás Joven	0,30
Diego Benedí Gil	0,00
Rosario Zapata Tobajas	0,00

Los aspirantes propuestos disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ para la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos contemplados en la base segunda de las bases aprobadas por acuerdo del Consejo Comarcal del Aranda, de fecha 13 de enero de 2011. En caso de no aportar la documentación requerida o que de la misma se infiera que se carece de alguno de los requisitos exigidos para el acceso a la bolsa de empleo se procederá a la exclusión automática de la misma.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOPZ».

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el señor presidente de

la Comarca del Aranda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso que, de haberse presentado el potestativo de reposición antes citado, no podrá interponerse hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Illueca, a 15 de abril de 2011. — El presidente, Enrique Forniés Torres.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 5.220

RESOLUCION de fecha de enero de 25/03/2011, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal de Comarca Campo de Daroca.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de titularidad pública solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

En su virtud, de conformidad con el precepto citado, se acuerda:

Primero. — La creación de los ficheros con datos de carácter personal de Comarca Campo de Daroca señalados en el anexo de esta disposición.

Segundo. — La publicación de esta disposición de carácter general en el BOPZ.

Daroca, 21 de febrero de 2011. — El presidente, Pedro Miguel Hernández Gutiérrez.

ANEXO

Fichero: Gimnasio. Centro terapéutico comarcal

- a) Descripción de la finalidad y usos previstos: Historial clínico; procedimiento administrativo; otras finalidades.
- b) Origen de los datos (personas o colectivos): Solicitantes.
- c) Procedimiento de recogida: Mediante formulario de toma de datos.
- d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal; Administraciones Públicas.
- e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF/DNI; características personales; salud; número de Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; tarjeta sanitaria; dirección; teléfono; firma/huella.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto.
- g) Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: Organismos de la Seguridad Social.
- h) Transferencia internacional de datos: No se prevén.
- i) Órgano responsable del fichero: Comarca Campo de Daroca.
- j) Servicios o Unidades donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comarca Campo de Daroca, calle Mayor, 60-62, 50360, Daroca (Zaragoza).
- k) Nivel de seguridad: Nivel alto.

EJEJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 5.817

Por decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2011 se resolvió la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de cultura en el ejercicio 2011, cuya relación de entidades beneficiarias, proyectos, presupuesto, ayuda solicitada y subvención concedida figuran en el anexo I.

Ejeje de los Caballeros, 13 de abril de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

ANEXO I

Proyectos concedidos

Entidad beneficiaria (CIF): Coral Polifónica Ejeje (G-50.340.942).
Denominación de proyecto: Difusión del canto coral y encuentros corales.
Presupuesto: 6.000 euros.
Ayuda solicitada: 6.000 euros.
Cantidad concedida: 3.467,20 euros.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 5.645

Solicitada por José Antonio Pintiel Martín, en nombre y representación de Zapico Pintiel Cocinas, S.L., con CIF número B-99.069.940, y con domicilio a efectos de notificación en polígono La Noria, calle A, nave 3, de El Burgo de Ebro, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de fabricación de mobiliario de cocina a ubicar en la nave número 3, calle A del polígono La Noria, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial don Miguel Angel Gracia Villanueva, visado en octubre de 2005 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.